

INSCRIPCIÓN DE ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL EN AL SEDE ELECTRÓNICA

¿Cuál es tu caso?

1. Alta de un recién nacido.
2. Propietario de la vivienda o titular de contrato de alquiler.
3. Persona autorizada.
4. Menor.
5. Casos especiales.

1.- Alta de un recién nacido.

Rellenar el formulario con los datos del recién nacido, y el progenitor que firma, como representante.

Documentación a aportar:

- Autorización y Documento de identidad (dni, nie, pasaporte) del otro progenitor , no firmante en la solicitud, salvo en el caso de familia monoparental.
- Libro de familia o literal de nacimiento del Registro Civil.

2.- Propietario de la vivienda o titular de contrato de alquiler.

Rellenar el formulario.

Documentación a aportar:

- Documento de identidad (dni, nie, pasaporte).
- Justificante de vivienda (escritura, recibo de IBI, factura de suministro actual de la vivienda (gas, luz o agua), o, en su caso, contrato de alquiler (adjuntando justificante de pago actual del alquiler)).

3.- Persona autorizada.

Rellenar el formulario.

Documentación a aportar:

- Documento de identidad (dni, nie, pasaporte).
- Autorización del propietario de la vivienda o titular del contrato de alquiler.
- Justificante de vivienda (escritura, recibo de IBI, factura de suministro actual de la vivienda (gas, luz o agua), o, en su caso, contrato de alquiler (adjuntando justificante de pago actual del alquiler).
- Documento de identidad (dni, nie, pasaporte) de la persona que autoriza.

4.- Menor.

Rellenar el formulario con los datos del menor, y el progenitor que firma, como representante

Documentación a aportar:

- Autorización y Documento de identidad (dni, nie, pasaporte) del otro progenitor, no firmante en la solicitud, salvo en el caso de familia monoparental.
- Documento de identidad del menor o, si no posee, libro de familia o literal de nacimiento del Registro Civil.

5.- Casos especiales.

En el caso de menores con custodia por un solo progenitor, menores tutelados, menores emancipados, menores que se empadronan en vivienda distinta de la de sus progenitores, movimientos a infraviviendas, empadronamientos de reclusos, altas en residencias o viviendas colectivas, vivienda propiedad de una empresa o cualquier caso no incluido en los anteriores, deberán ponerse en contacto con nuestra oficina por medio de correo electrónico a la dirección *padron@castro-urdiales.net* desde donde le indicaremos la documentación a aportar en el trámite.

Legislación.

<https://boe.es/boe/dias/2020/05/02/pdfs/BOE-A-2020-4784.pdf>